



Luis Muñoz

Simón Muñoz

Daniel Muñoz

Sesión ordinaria de 23 de Marzo de 1936

Dñs. concurrentes
PresidenteBayona
Tenientes

Sanchez Batea

Marín

Bosch

Concejales

Soler

Millán

Amedondo

Sanchez Marco

Villarroya

Abul

Fermín

Fauri

Auduj

Meleto

Secretario

Cavarró

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de un oficio de la Dirección Gral. de Agricultura sobre rebajas el canon por usar parcelas del monte Pinar Grande, fijándose en 10 pta. por hectárea en vez de 15 pta.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Secretario de este Ayunt. D. Blacida Barriba.

En la Ciudad de Teruel a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Dñs. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don José Bayona Reinado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario
Al propuesta de la Presidencia y antes de entrar a conocer del despacho ordinario, se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Blacida Barriba (q. e. p. d.) madre del Secretario de este Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de un oficio y resolución de la Dirección General de Agricultura de fecha 16 del corriente, trasladando por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, resolviendo autorizar la rebaja que se solicitó por este Ayuntamiento del canon a satisfacer por los usuarios parcelistas del monte Pinar Grande, y que se fija en diez pesetas por hectárea, en lugar de las quince que impuso la expresada Dirección General, y acordándose

Comparecer este Ayuntamiento por medio del Abogado Asesor D. Agustín Vicente, en el recurso Contencioso, que la Cámara Urbana ha interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, referente al presupuesto municipal ordinario para el año en curso.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

que por el Negociado de Fomento se estampe en cada una de las guías entregadas a los parcelistas el nuevo tipo de canon.

Xeriendo conociendo por el Boletín oficial de la provincia de 17 del actual, de haberse interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia recurso Contencioso para ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia, desestimando la reclamación que dicha entidad recurrente formuló contra el presupuesto municipal ordinario para el año en curso, se acordó comparecer, mostrándose parte este Ayuntamiento por medio del Abogado Asesor San Agustín Vicente Ceres, y facultando al Sr. Síndico para el otorgamiento del correspondiente Poder a tal fin, si a ello hubiere lugar.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la última sesión, acordándose su exacto cumplimiento.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguientes pagos en cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en las obras de pavimentación de aceras en el ensanche de la Ciudad, importante 731'50 pesetas.

De una relación de facturas del Garage Bernel por reparaciones en el tanque y camioneta del trabajo, importante 199'65 pesetas.

De otra de Don Miguel Bañes por trabajos de fontanería en diversas dependencias municipales, importante 546'26 pesetas.

De una relación de lectura de contadores por suministro de agua por "Guadalquivir. S.A." para servicios públicos y dependencias municipi-



pales durante el pasado mes de Febrero, importante 1.130'81 pesetas.

De una factura de "Uralita S.A." por suministro de tubería y piezas para la conducción de las aguas de la "Bena del Macho", importante 1.247'65 pesetas.

De otra factura de la casa "Jardin de San Valero" de Valencia, por suministro de plantas para parques y jardines del busanche, importante 361'10 pesetas.

Seguientemente y teniendo en cuenta los informes evacuados en el expediente respectivo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la relación por triplicado de los gastos ocasionados en la extinción del incendio ocurrido el día 15 del actual en la fábrica de calzado de Don Máximo Lario en esta capital, importante 149 pesetas, y cuyo importe deberá ingresar en Arcas Municipales.

Conceder la excedencia forzosa de su cargo de Abogado Asesor de esta Corporación al funcionario Don Gregorio Vilatela Abad por haber sido elegido Diputado a Cortes, y teniendo en cuenta el apartado a) del art.º 2.º de la Ley de Incompatibilidades de 7 de Diciembre de 1934 en relación con el art.º 62 del Reglamento de Funcionarios municipales, se le fija el derecho al percibo de los 2 tercios del sueldo activo que disputa y mientras dure el referido cargo parlamentario.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a Don Perfecto Egido previo pago de 105 pesetas en concepto de arbitrio municipal.

Como continuación al acuerdo adoptado en la pasada sesión, quedó acordado que la Junta Administrativa del Barrio de Convent continue en el ejercicio de su cargo hasta tanto se nombre la nueva Junta con arreglo a las normas del

Aprobar una relación de los gastos habidos en la extinción del incendio ocurrido el 15 del actual en la fábrica de calzado de D. Máximo Lario.

Conceder excedencia forzosa del cargo de Abogado Asesor de este Ayuntamiento a D. Gregorio Vilatela, por haber sido elegido Diputado a Cortes.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal a D. Perfecto Egido.

Que continúe en el ejercicio de su cargo la Junta Administrativa del B.º de Convent hasta tanto se nombre la nueva Junta.

Interesar de la Superioridad la derogación del R.D. de 23 de Abril de 1926, por el que se constituyó la Federación de Sindicatos de Carboneros de España.

Aceptar el acuerdo del Ayunt. de Alfambra reconociendo el crédito a favor del de este de Fernel de 1.254'90 ptas. por los gastos del incendio ocurrido en dicho pueblo.

Adquirir equipos parciales para el servicio de la Brigada de bomberos.

Desestimar los interesados por varios hechos Auxiliares y subalternos de este Ayuntamiento, sobre que se les conceda una gratificación equivalente a lo que supone el derecho de servicio benéfico de Farmacia y Medicina, por haber sido excluidos de las listas de Beneficiencia.

Solicitar del Gobierno, oblique al Banco de

Reglamento de 3 de Abril de 1933, y no obstante tener por aceptadas sus dimisiones.

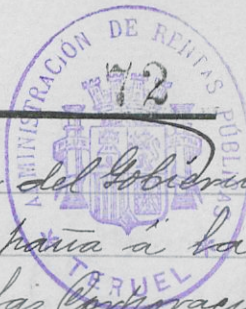
Se acordó acceder a lo solicitado por Don Juan Lumsinegui sobre suplicar a la Superioridad la derogación del R.D. de 23 de Abril de 1926 por el que se constituyó la Federación de Sindicatos Carboneros de España.

Tambien se acordó quedar enterados y aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Alfambra reconociendo el crédito a favor de este Ayuntamiento de Fernel de 1.254'90 pesetas, importe de los gastos que ocasionaron la salida de los bomberos y extinción del incendio en dicho pueblo en el pasado año de 1931, cantidad que consignará aquel Ayuntamiento en sus presupuestos para 1934.

A propuesta de la Sección de Arquitectura, y previos los informes favorables de las Comisiones de Gobernación y Hacienda quedó acordado la adquisición por gestión directa de los equipos parciales para el servicio de la Brigada de bomberos que figuran en la propuesta de Arquitectura por su importe calculado de 300 pesetas.

De conformidad con los informes evacuados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda (y no obstante el informe y observación legal de esta Secretaría en el sentido de que debe accederse a lo solicitado) se acordó desestimar lo interesado por los señores Auxiliares del Cuerpo de Funcionarios Administrativos y por varios subalternos de este Ayuntamiento, en suplica de que al haber sido excluidos de las listas de Beneficiencia del año en curso, se les conceda una gratificación equivalente a dicho derecho de servicio benéfico de Farmacia y Medicina, no obstante el acuerdo declaratorio de este derecho de 8 de enero de 1934, por lo que a los funcionarios administrativos se refiere.

Se acordó acceder a lo solicitado por el Ayunt.



Credito Local de España a la revisión de los Contratos de préstamos a las Corporaciones locales.

Consejo de Huesca en orden a solicitar del Gobierno obligue al Banco de Crédito Local de España a la revisión de los Contratos de préstamos a las Corporaciones Locales.

Desestimar lo solicitado por Juan Remón sobre rebaja de la tarifa para el pago del arbitrio de rótulos en el busanche.

Unánimemente quedó acordado desestimar lo que solicita el vecino Don Juan Remón sobre rebaja de la tarifa para el pago del arbitrio de rótulos en el busanche de la Ciudad, donde tiene la casa de su propiedad el recurrente, y que se consideren las calles del busanche a dicho efecto como de 4.ª categoría, y que el cobro del arbitrio sea a razón de 6 pesetas metro cuadrado.

Dotar a la fuente de Borau de una válvula de desagüe de fondo, con el fin de utilizar el agua para la limpieza del alcantarillado.

Se acordó acceder a lo solicitado por la Sección de Arquitectura respecto de que para poder utilizar el agua de la fuente de Borau, para la limpieza del alcantarillado, se dote a dicha fuente de una válvula de desagüe de fondo, realizándose esta obra por gestión directa por un importe calculado de 50 pesetas.

Elevar a definitivas las adjudicaciones de parcelas en el busanche, hechas a D.ª Carlota Villora Martínez y Don Manuel Civera Martín.

Por unanimidad se acordó elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Mesa de la subasta para la enajenación de los terrenos parcelados lindantes con la Carretera de Teruel a Sagunto en el busanche de la Ciudad, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente a los señores que se expresan los solares que se enumeran a saber:

A D.ª Carlota Villora Martínez los solares 1 y 2 del plano parcelario, de una extensión superficial en junto de 385'75 metros cuadrados, que al precio de 8 pesetas unidad, asciende esta venta a la suma de 3.086 pesetas.

A Don Manuel Civera Martín, los solares 3-4-5 y 6 de dicho plano parcelario de una extensión superficial en junto de 680 metros cuadrados que al precio de 8 pesetas unidad, asciende la venta a 5.440 pesetas, y que por el Sr. Alcalde se otorgue.

Aprobar dos bajas en los padrones de arbitrios municipales.

Retira el Sr. Marin una propuesta sobre eximir del certificado medico a los concursantes a la plaza de Sereno.

El Sr. Bosch da cuenta de que el Director de la Academia municipal de musica se ha negado a facilitar varios instrumentos a la "Agrupación Musical Fabregat" le contesta la Presidencia.

Ruego el Sr. Melero se cambien las horas de apertura de la Biblioteca Municipal, contestandole la Presidencia.

Ruego del Sr. Melero sobre la aplicación de amplificación de la suscripción para las obras de la nueva Plaza de Toros.

Aprobar las gestiones de la Comisión de Fomento, sobre los trabajos que se llevan a cabo por los obreros parados, con cargo a la suscripción abierta a tal fin.

las oportunas escrituras de estas ventas.

Seguidamente fueron aprobadas dos bajas formuladas por los Sres. Hijos Don Gabriel Ferrán en los padrones de los arbitrios de rodaje y carnaje de lujo.

Despacho extraordinario

Propuesta por el Sr. Marin una particularidad sobre que los concursantes a la plaza de Sereno sean eximidos de presentar el certificado medico, y despues de breves intervenciones de varios señores Concejales y aclaraciones de la Presidencia, retiró dicho Sr. su propuesta.

El Sr. Bosch como Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas, da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la actuación durante las proximas ferias y fiestas, de la "Agrupación Fabregat", manifestando que el Director de la Academia de musica municipal, se negó a entregar a dicha Agrupación para que actúe, tres instrumentos que interesaban, y rogaba a la Alcaldia se den las ordenes oportunas a dicha Direccion a tal fin, contestandole la Presidencia que pasará el ruego a la Comisión por si hubiere lugar a lo interesado por el Sr. Bosch.

El Sr. Melero ruega se vea el medio de que se cambien las horas de apertura para los lectores en la Biblioteca municipal, cuyo ruego recoge la Presidencia para pasarlo al Alcalde propietario.

Al un ruego del Sr. Melero sobre la aplicación de la suscripción para las obras de la nueva Plaza de Toros, le contesta adecuadamente la Presidencia.

El Sr. Marin da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión de Fomento, con motivo de los trabajos que se llevan a cabo por los obreros parados, con cargo a la suscripción abierta a tal fin en los trabajos de demolición de la vieja



Para de Boro y explanación de los terrenos que la ciudadan, y en cuyos terrenos se elevará la futura Cárcel Provincial, manifestando el Sr. Marín que a tal fin ha tenido necesidad la Comisión de adquirir una finca lindante para depositar en ella las tierras de la explanación, y tras breve intervención de los Sres. Melero, se declara este asunto de urgencia para su discusión y luego de algunas observaciones del Sr. Arredondo y Melero, se aprueba por unanimidad la gestión de la Comisión de Fomento, y en su consecuencia que se adquiriera la referida finca del propietario de la misma, quien facilita la enajenación por un precio módico, y que por la Alcaldía se firme la oportuna escritura a tal fin.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las ocho y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

J. Marín

Alfonso Borja

Simón María

Pérez Villan

Pedro Sánchez

Fernando Ferrer

Jose Ben

P. Fache
Juan Sánchez

J. F. Fache
Juan Melero

Pascual Navarro

Juan Ferrer

Juan M. Fache

Domingo Ferrer

Juan Ferrer